

Condiciones de la promoción de cupones para clientes autónomos y negocios que contraten y usen la tarjeta de débito Business

1. Objeto

En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante «el Banco») llevamos a cabo una promoción dirigida a Clientes autónomos y negocios que sean titulares o autorizados de una cuenta empresarial y contraten una tarjeta de débito Business Mastercard asociada a esa cuenta entre el 1 y el 31 de mayo y realicen un gasto con la tarjeta de débito de un importe mínimo de 300 €.

2. Vigencia de la promoción

Entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive (en lo sucesivo, el «Periodo Promocional»).

3. Participantes en la promoción

Podrán participar en la promoción:

- Personas físicas que tengan la consideración de autónomos titulares o autorizados de una cuenta empresarial.
- Personas jurídicas que tengan la consideración de negocio y que dispongan de una cuenta empresarial
 - Que contraten y usen una tarjeta de débito Business entre el 1 y el 31 de mayo de 2026 (incluidos) por valor de un importe de 300 €.
 - Que reciban una comunicación con esta promoción.

Se excluyen de la promoción:

- ⌚ *Empleados de la empresa organizadora o empresas vinculadas, agencias de publicidad y empresas colaboradoras de la presente promoción.*
- ⌚ *Clientes que se encuentren en situación de morosidad o tengan cualquier tipo de deuda líquida, vencida y exigible frente al Banco, o que no cumplan con el resto de las condiciones de estas bases.*
- ⌚ *Clientes que decidan excluirse de la campaña por decisión propia, debiendo comunicarlo a su gestor u oficina para tramitar la petición.*
- ⌚ *Clientes que, a criterio del Banco, incurran en cualquier tipo de acción fraudulenta que pueda alterar el normal funcionamiento de la promoción.*

A efectos aclaratorios, por la propia naturaleza de las tarjetas de débito Business del Banco, los clientes deberán contratar las mismas en el contexto de su actividad comercial o profesional y, por tanto, deberán ser titulares o autorizados de la cuenta empresarial vinculada.

4. Mecánica de la promoción

Se entregarán 1.100 cupones valorados en 30 € para utilizar en Glovo o en Uber a los autónomos y negocios que cumplan los requisitos anteriores. Se ordenarán, por un lado, los autónomos y, por otro, los negocios, de mayor a menor gasto con la tarjeta de débito durante el periodo de promoción y se entregarán estos cupones a los 600 primeros autónomos y a los 500 primeros negocios.

Se entregará un único cupón por titular de tarjeta.

5. Redención del cupón

Los cupones «Cupones Promocionales» (Glovo o Uber) deben solicitarse en la página web www.mitarjetabusinessautonomos.com introduciendo el código que el cliente recibirá en el *e-mail* que tenga informado en el Banco. Los cupones no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. El titular de la tarjeta recibirá un código promocional que deberá registrar en la web correspondiente hasta el 31/10/2026.

6. Calendario

Esta acción se llevará a cabo según el siguiente calendario:

- ⌚ El Periodo Promocional se desarrollará desde las 00:00 del día 1/05/2026 hasta las 23:59:59 del día 31/05/2026, hora peninsular española.
- ⌚ Para comprobar si el cliente cumple las condiciones para recibir el cupón correspondiente, se tendrá en cuenta, como Periodo de Facturación de la tarjeta de débito, el periodo que abarca desde el 1 al 31 de mayo de 2026, ambos inclusive (el Banco verificará la facturación en compras y otorgará los cupones según la mecánica expuesta anteriormente). A continuación, el Banco comunicará el premio a los ganadores, como se explica en el siguiente apartado: «7. Notificación de ganadores».
- ⌚ La fecha máxima para utilizar el cupón en los comercios correspondientes estará indicada en el cupón que el cliente recibirá una vez lo haya solicitado.

7. Notificación de ganadores

Una vez verificados por el Banco los datos de los ganadores de los Cupones Promocionales descritos según el apartado «4. Mecánica de la promoción», así como el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta promoción, se les comunicará su condición de ganador y las instrucciones para disfrutar del cupón a través de una comunicación personalizada mediante el canal de comunicación que el titular tiene notificado al Banco. Esta comunicación se realizará durante el mes de junio de 2026.

El ganador puede renunciar al Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda), pero no podrá transferir su derecho a terceros ni solicitar su sustitución por otro beneficio o compensación económica. La renuncia, la imposibilidad de localizar al ganador o el incumplimiento de los requisitos de las bases no dará derecho a ningún tipo de compensación, canje o indemnización.

8. Gratuidad

La promoción tiene carácter gratuito, de forma tal que para participar en ella y optar a los Cupones Promocionales no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

9. Modificación de las bases

El Banco se reserva el derecho de determinar y modificar según su conveniencia el calendario de la campaña, así como a excluir del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda) a aquellos clientes que no reúnan los requisitos exigidos o que han actuado de mala fe. Asimismo, el Banco se reserva el derecho de modificar estas bases o el Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda) por otro de un valor equivalente.

10. Circunstancias del ganador

El ganador debe acreditar su identificación con los documentos que el Banco considere pertinentes para la aceptación del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda). El ganador no deberá encontrarse en situación de morosidad ni mantener ningún tipo de deuda líquida, vencida y exigible frente al Banco tanto desde el inicio de la campaña como hasta la entrega del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda). Asimismo, quedarán excluidos de la promoción los clientes que sean declarados en situación de concurso de acreedores durante la vigencia de la misma y hasta el momento de la bonificación.

11. Exención de responsabilidad

Banco de Sabadell, S.A. no asumirá responsabilidad alguna que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al normal desarrollo y disfrute del Cupón Promocional (o los Cupones Promocionales, según corresponda).

12. Aceptación de bases

Banco de Sabadell, S.A. se reserva el derecho a excluir de la promoción a clientes, a su entera discreción, si existe manipulación o intento de manipulación de la promoción o se violan cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

Banco de Sabadell, S.A. podrá adoptar las decisiones necesarias para resolver las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la promoción siempre que no perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

13. Modificación de bases

El Banco se reserva el derecho a determinar y modificar, según su conveniencia, la fecha del abono promocional hasta un máximo de 10 días previos a la fecha prevista, así como a cancelar la promoción, lo que supondrá la supresión del abono promocional, con efectos a partir de la fecha de cancelación, y, asimismo, a excluir del abono a aquellos clientes que estime que no reúnen los requisitos exigidos o que han actuado de mala fe. Tales hechos serán debidamente informados por el Banco a los clientes mediante comunicación realizada a través de los datos de contacto facilitados.

14. Ley y jurisdicción

Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.

15. Régimen de protección de datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales es Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Plaça de Sant Roc, núm. 20, 08201 Sabadell.

La finalidad es la gestión y el control de la participación en la promoción y las actuaciones y las operaciones que de la misma se deriven, las cuales pueden comportar el envío de comunicaciones electrónicas o contactar con el interesado a través de los datos de localización facilitados.

Se informa de que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales a través de escrito dirigido a la unidad Derechos de Protección de Datos del Banco, a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. Puede obtener información adicional en el Anexo publicado en la web del Banco (www.bancsabadell.com, apartado «Información a clientes», «Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal»).